

Acta Ordinaria No. 11-2019. Acta número once correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con treinta minutos del catorce de febrero de dos mil diecinueve, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros; el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones, la directora Lorena Gutiérrez Corrales, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, el director Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; la directora Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado, el director Jorge Solano Jiménez, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos, el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo a.i. y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausente con justificación: La directora María Antonieta Naranjo Brenes, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 11-2019 --

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día 11-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 5-2019 de fecha 28 de enero de 2019. -----

ACUERDO 2. Se aprueba con correcciones el Acta 5-2019 de fecha 28 de enero de 2019. -----

ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 6-2019 de fecha 30 de enero de 2019. -----

El señor Ministro y el director Jorge Solano se abstienen de aprobarla debido a que estuvieron ausentes en dicha sesión. -----

ACUERDO 3. Se aprueba con correcciones el Acta 6-2019 de fecha 30 de enero de 2019. -----

ARTÍCULO IV. Lectura, comentario y aprobación del Acta 7-2019 de fecha 31 de enero de 2019. -----

La directora Lorena Gutiérrez se abstiene de aprobarla debido a que estuvo ausente en dicha sesión. -----

ACUERDO 4. Se aprueba con correcciones el Acta 7-2019 de fecha 31 de enero de 2019. -----

ARTÍCULO V. Lectura, comentario y aprobación del Acta 8-2019 de fecha 6 de febrero de 2019. -----

El director Jorge Solano se abstiene de aprobarla debido a que estuvo ausente en dicha sesión. -----

ACUERDO 5. Se aprueba con correcciones el Acta 8-2019 de fecha 6 de febrero de 2019. -----

La aprobación del borrador del acta de la Sesión No. 09-2019 se traslada para la próxima sesión. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO VI. Informes de Evaluación Anual y Liquidación Presupuestaria del año 2018 correspondiente al “Fideicomiso Corredor Vial San José – San Ramón y sus Radiales”: El director ejecutivo presenta para aprobación el oficio No. DIE-EX-07-2019-0158 de fecha 12 de febrero de 2019, mediante el cual se adjuntan los informes de Evaluación Anual y Liquidación Presupuestaria del año 2018 correspondientes al “Fideicomiso Corredor Vial San José – San Ramón y sus Radiales” remitidos por la Unidad Ejecutora San José – San Ramón mediante el oficio No. UESR-012-2019-074.-----

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Aprobar la liquidación presupuestaria del período 2018 del Fideicomiso Corredor Vial San José – San Ramón y sus Radiales (2016), el cual presenta un superávit específico por un monto de ¢14,356,780,439.17 (catorce mil

trecientos cincuenta y seis millones setecientos ochenta mil cuatrocientos treinta y nueve colones con 17/100), para que se presente a la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7. Aprobar la Evaluación Presupuestaria del período 2018 del Fideicomiso Corredor Vial San José – San Ramón y sus Radiales, según lo dispuesto en las normas técnicas de presupuesto público para su remisión a la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VII. Advertencia sobre los controles del CONAVI en la ejecución de los recursos desembolsados y trasladados a la UNOPS: Los señores Miembros resuelven trasladar para la próxima sesión el análisis del oficio No. 12138 de fecha 24 de agosto de 2018 de la Contraloría General de la República; el cual es remitido por el Despacho del señor Ministro mediante el oficio DM-2019-0467 de fecha 13 de febrero de 2019. -----

ARTÍCULO VIII. Solicitud de incorporación a la Red Vial Nacional de la ruta compuesta por los caminos No. 202040 en San Ramón y No. 2100128 en San Carlos: El director ejecutivo presenta para conocimiento el oficio No. DIE-08-19-0174 de fecha 14 de febrero de 2019, mediante el cual solicita, con base en la recomendación enviada por la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT según oficio SPS-2019, la incorporación a la Red Vial Nacional de la ruta compuesta por los caminos No. 202040 en San Ramón y No. 2100128 en San Carlos, conectando la Ruta Nacional No. 702 con la Ruta Nacional No. 141 para un total de 5,96 kilómetros, de acuerdo a lo indicado en el informe No. SPS-PEMIST-2019-41 de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT. Asimismo, el Ing. Rodríguez indica que se remitió por correo electrónico el oficio PLI-04-19-0124 de la Dirección de Planificación Institucional de CONAVI mediante el cual emite pronunciamiento acerca de la recomendación indicada supra. -----

Una vez ampliamente deliberada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. Aprobar la solicitud realizada por la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT para la incorporación a la Red Vial Nacional la ruta compuesta

por los caminos No. 202040 en San Ramón y No. 2100128 en San Carlos, conectando la Ruta Nacional No. 702 con la Ruta Nacional No. 141 para un total de 5,96 kilómetros. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA -----

ARTÍCULO IX. Informe de Ejecución Presupuestaria 2018: Se conoce el oficio No. DIE-EX-07-19-0121 de fecha 31 de enero de 2019, recibido el 5 de febrero de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación el Informe de Ejecución Presupuestaria 2018. -----

Al ser las diecisiete horas con diez minutos se incorporan a la sesión el Lic. Carlos Solís Murillo, Gerente de Adquisición y Finanzas; Lic. José Rojas Monge, Director Financiero y la Licda. Sandra Camacho Ramírez, Jefa de Presupuesto. -----

Seguidamente se hace una exposición de la información remitida sobre la ejecución presupuestaria del año 2018. -----

Asimismo, se expone a los señores Miembros la problemática que enfrenta la Institución por la falta de transferencia de la totalidad de recursos que por Ley corresponden al CONAVI por parte del Ministerio de Hacienda y de la gestión efectuada por el señor Ministro ante la Ministra de Hacienda para que dichos recursos sean girados a CONAVI. -----

Los señores Miembros deliberan al respecto. -----

Una vez deliberado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden: -----

ACUERDO 9. Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria 2018 de conformidad con el detalle expuesto en la presente sesión y remitido mediante el oficio No. DIE-EX-07-19-0121 de fecha 31 de enero del 2019. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos se retiran de la sesión los funcionarios (a) Solís Murillo, Rojas Monge y Camacho Ramírez. -----

CAPÍTULO V. DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA-----

ARTÍCULO X. Diagnóstico Integral de Riesgo de la Red Vial Nacional, en cumplimiento de las Disposiciones 4.6, 4.7 y 4.8 del Informe N° DFOE-IFR-IF-00002-2017: Se conoce el oficio No. DIE-06-19-0120 de fecha 31 de enero de

2019, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se adjunta para aprobación el oficio No. PLI-04-18-1151 de Planificación Institucional que contiene la propuesta del estudio denominado “Diagnóstico Integral del Riesgo de la Red Vial Nacional”, en cumplimiento a las disposiciones 4.6, 4.7 y 4.8 del Informe No. DFOE-IFR-IF-00002-2017.-----

El director ejecutivo indica que los funcionarios encargados del diagnóstico realizado se encuentran disponibles para hacer una presentación al Consejo. Ahora bien, de no requerirse la misma en sesión, puede llevarse a cabo posteriormente en una sesión de trabajo. -----

El director Llach Cordero opina que los profesionales del CONAVI responsables de las obras deberían tomar en consideración los cambios climáticos en el diseño de cualquier obra para disminuir sus efectos en el futuro. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. Autorizar al Director Ejecutivo para que envíe a la Contraloría General de la República el estudio denominado Diagnóstico Integral de Riesgo de la Red Vial Nacional, en cumplimiento a las disposiciones 4.6, 4.7 y 4.8 del Informe No. DFOE-IFR-IF-00002-2017 “Auditoria especial sobre la determinación de las medidas preventivas del estado costarricense en la infraestructura de la red vial nacional ubicada en zonas vulnerables por eventos climáticos extremos”.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO VI. PROYECTO DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO XI. Aclaración a los alcances, técnico y legal al Proyecto de Resolución del Recurso de Reposición interpuesto por la Sra. Gloria Mora Vargas:

Se conoce el oficio No. GAJ-06-19-0126 de fecha 6 de febrero de 2019, recibido el 7 de febrero de 2019; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixta Córdoba Gómez y el señor Randall Campos Arias, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo 5 consignado en la Sesión No. 2-2019 de fecha 21 de

enero de 2019, se remite aclaración del alcance técnico y legal contenidos en el proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por la Sra. Gloria Mora Vargas, contra la resolución RES-050-2018, de las diez horas y cuarenta minutos del once de noviembre de dos mil dieciocho, el cual es remitido con el oficio GAJ-06-19-0019 de fecha 09 de enero de 2019. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven aprobar la resolución y determinan: -----

ACUERDO 11. Dar por atendido el acuerdo 5 consignado en la Sesión No. 2-2019 (ACA 1-19-29). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 12. a) Se declara sin lugar el recurso de reposición interpuesto por la señora Gloria Mora Vargas, cédula de identidad dos – ciento setenta y dos – cuatrocientos cincuenta, contra la resolución RES-050-2018, de las diez horas y cuarenta minutos del once de noviembre de dos mil dieciocho y se confirma y mantiene incólume en todos sus extremos lo dispuesto en ella. Téngase por agotada la vía administrativa. b) Se resuelve rectificar el error material de la resolución RES-050-2018, de las diez horas y cuarenta minutos del once de noviembre de dos mil dieciocho, para que, en lo conducente, en lugar de: (...) 233 003,99 metros cuadrados (...)", se lea correctamente "(...) 333 003,99 metros cuadrados (...)", y se mantiene invariable en el resto de su contenido. c) Se instruye a la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes del CONAVI que, en el menor plazo posible y dentro de sus competencias, proceda con la respectiva valoración técnica de la petición accesorio, formulada por la señora Gloria Mora Vargas, de retirar de su propiedad el material que, según alega, proviene de una de las escombreras de la construcción de la ruta nacional 35 (a San Carlos) y, de ser pertinente, coordinar su remoción. De las resultas de lo anterior, deberá rendir razón por escrito ante este Consejo de Administración. Notifíquese. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL -----

ARTÍCULO XII. Resolución Contractual dentro de la Contratación directa N° 2018CD-000031-0006000001 denominada: "Adquisición de formularios

impresos para diagramación de Pesos y Dimensiones”: Se conoce el oficio No. DIE-12-19-0122 de fecha 31 de enero de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual, con base en los argumentos expuestos por el Departamento de Pesos y Dimensiones según oficio No. DPD-02-19-0031 solicita la aprobación de la resolución contractual de la Contratación Directa 2018CD-000031-0006000001. --- Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 13. Se aprueba que la Proveduría Institucional según Decreto Ejecutivo No. 30640-H, dé inicio al proceso de resolución contractual de la Contratación Directa 2018CD-000031-0006000001, ante el supuesto incumplimiento contractual incurrido por el señor Dixon Valentín Mena Benavides; lo anterior de conformidad con lo regulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO XIII. Respuesta al oficio No. AUAD-11-19-0001 de la Auditoría Interna: Los señores Miembros resuelven trasladar para la próxima sesión, el análisis de la nota sin número de fecha 25 de enero de 2019. -----

ARTÍCULO XIV. Informe de juicios al 31 de diciembre de 2018: Se conoce el oficio No. GAJ-01-19-0103 de fecha 31 de enero de 2019, recibido el 1 de febrero de 2019, suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, Gerente a.i. de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo IV de la Sesión No. 1135-14 de fecha 25 de agosto de 2014 (ACA 01-14-729) presenta informe mensual del estado de los procesos judiciales que actualmente se encuentran activos en los diferentes estrados judiciales a nivel nacional. -----

Se toma nota. -----

CAPÍTULO IX. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

En seguimiento a asuntos que ha expuesto en sesiones anteriores, el director Llach Cordero recuerda al director ejecutivo referirse en la próxima sesión al tema

del mantenimiento de la carretera a San Carlos según la noticia recientemente publicada en el periódico La Nación sobre la supuesta contratación del ICE. Asimismo, recuerda que había requerido una calendarización sobre varios asuntos que se encuentran pendientes de atención. -----
Al ser las diecinueve horas con diez minutos, el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----